



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

Resuelve

Expresar su profunda preocupación en relación a la Disposición N°36/2025 DI-2025-36-E-AFIP-ARCA, por la cual se dispone un proceso de reestructuración en dicho organismo **que implicaría el cierre imprevisto de la dependencia de ARCA (Ex AFIP) en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.**

Así mismo **se exhorta a la reconsideración de dicho extremo, y así dejar sin efecto lo invocado precedentemente.** Y se resalta y visibiliza la preocupación de aquellos que se verán perjudicados para la realización de trámites ante el organismo, de concretarse dicha medida; ya que esta dependencia, hace a la imperiosa necesidad de las **empresas y contribuyentes de la Zona Centro de Misiones**, (Oberá, Campo Ramón, Alba Posse, Dos de Mayo, 25 de Mayo, Colonia Guaraní, Aristóbulo del Valle, San Vicente, Campo Viera, Campo Grande, Cerro Azul, Colonia Aurora, Florentino Ameghino, Colonia Alberdi, General Alvear, Gobernador López, Leandro N. Alem, Los Helechos, Mojón Grande, Panambí, San Javier y San Martín) quienes en su mayoría requieren de la atención presencial y personalizada que dicha oficina brinda para poder resolver sus trámites administrativos, tributarios y fiscales.

Además, **se debe tener en cuenta que ante esta situación se dejaría**, sin motivo justificado, la concreción y puesta en funcionamiento **del segundo Resguardo Aduanero del País situado en la ciudad de Oberá de la Provincia de Misiones.**

CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ

Diputado Nacional

Fundamentos

Sr. Presidente:

Es motivo del presente proyecto expresar la profunda preocupación que surge a partir de la Disposición N°36/2025 DI-2025-36-E-AFIP-ARCA, publicada en el Boletín Oficial el día 5 de Marzo de 2025 donde se establece en su artículo 4°, que su entrada en vigencia ha de ser a partir de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde el día de su publicación en donde se dispone un proceso de reestructuración en dicho organismo **que implicaría el cierre imprevisto de la dependencia de ARCA (Ex AFIP) en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.**

Teniendo en claro que la presente medida se ha dictado en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 6° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios, por el Decreto N° 953 del 24 de octubre de 2024 y por el artículo 2° del Decreto N° 13 del 6 de enero de 2025.; es que vengo a **pedir que se tenga a bien la reconsideración de dicho extremo en modo inmediato, y así dejar sin efecto lo invocado precedentemente.**

Es importante y de carácter urgente comprender la necesidad de rever esta disposición, atendiendo a los motivos diversos y relevantes que a continuación le expongo.

Por un lado, no podemos dejar de advertir el profundo malestar y angustia de aquellos que se verán afectados para la realización de trámites administrativos, tributarios y fiscales en modo presencial y personalizado ante el organismo, de concretarse dicha medida; ya que esta dependencia, hace a la imperiosa necesidad de las **empresas y contribuyentes de la Zona Centro de Misiones, (Oberá, Campo Ramón, Alba Posse, Dos de Mayo, 25 de Mayo, Colonia Guaraní, Aristóbulo del Valle, San Vicente, Campo Viera, Campo**



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Grande, Cerro Azul, Colonia Aurora, Florentino Ameghino, Colonia Alberdi, General Alvear, Gobernador López, Leandro N. Alem, Los Helechos, Mojón Grande, Panambí, San Javier y San Martín).

Cuando me refiero a la “atención presencial”, es fundándome en que la digitalización total de los trámites no se haya aun completamente afianzada en la realidad local, puesto que muchos pequeños productores carecen de acceso y/o manejo de tecnología y/o enfrentan problemas de conectividad en zonas rurales, acarreando un sin número de inconvenientes que podría limitar su capacidad de regularización fiscal y afectar su desarrollo económico. Siendo, por lo general, los trámites que más requieren ese tipo de atención, por ejemplo: el blanqueo de clave fiscal, la gestión de boletas de deudas, las inscripciones y toma de datos biométricos, etc.

Por otra parte, la alternativa más cercana, según lo establecido en DI-2025-36-E-AFIP-ARCA sería la ciudad de Posadas, que dista a 100 km. de distancia, lo que implicaría costos y tiempos adicionales para productores, industriales y comerciantes de la región al tener que trasladarse hasta la mentada ciudad, lo que sería contraproducente al objetivo de reducir erogaciones para incentivar la producción local tanto de pequeños, medianos y grandes productores.

Para ser más preciso, según los últimos datos estadísticos dependen de este distrito un total de 8494 pymes, sociedades y responsables inscriptos que hacen a un total de 28.970 monotributistas lo que hacen a 37.464 contribuyentes afectados.

Así también, no podemos tampoco dejar de ver el hecho de que, a su vez ha de impactar en la vida de 14 trabajadores y de un equipo de fiscalización agropecuaria conformada por 3 empleados más; ya que todos ellos tienen su vida y familias en Oberá. Por lo cual, deberían realizar a diario 200 km para poder ir a trabajar y volver a su hogar. Es alarmante.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Y si seguimos esta línea de reflexión, debemos atender el hecho de que el rubro que más relación tiene con Arca es, sin dudas, el de los contadores que se ven sorprendidos y afectados ante todo esto en el desarrollo de su profesión; quienes al igual que la Cámara Regional de Industria, Producción y Comercio de Oberá (Cripco) que también se encuentra en alerta ante lo ocurrido, han solicitado, cada uno por su parte el apoyo y gestión de entidades locales, provinciales y nacionales, como ser de la Municipalidad de Oberá, su Concejo Deliberante, la Confederación Económica de Misiones – CEM, la Cámara Argentina de Comercio y Servicios y la CAME – Confederación Argentina de la Mediana Empresa, todo esto con el objetivo de sumar esfuerzos para defender la permanencia de este servicio esencial. A través de una nota presentada al ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger, y al director ejecutivo de Arca, Juan Alberto Pazo, buscando evitar el cierre de la agencia y la revisión de la decisión.

En igual tenor y en su carácter de Intendente de la Ciudad de Oberá, de la Provincia de Misiones el Abg. Pablo Alberto Hassan en conjunto con la Comisión de Desarrollo Estratégico e Integral de Municipios (CODEIM), a través de su Presidente, Carlos Sartori y el Gobierno de la Provincia de Misiones representada por su Gobernador, Lic. Hugo Mario Passalacqua, también han elevado todas las notas pertinentes como gestiones urgentes para encontrar las soluciones alternativas que logren mejorar el funcionamiento del Estado sin afectar el acceso al servicio por parte de la comunidad local.

Además, se debe tener en cuenta, que el mantenimiento de la mencionada dependencia **resulta de gran importancia si se considera que se halla pronto a concretarse la puesta en funcionamiento de la Zona Primaria Aduanera en la ciudad de Oberá, proyecto en el cual vienen trabajando activa y mancomunadamente Municipio-Provincia- Nación**, con el objetivo de convertir a la región en un polo de importaciones y exportaciones beneficiando así al área operativa y a las economías regionales. Razón más que suficiente para continuar contando con la oficina de ARCA a las operatorias económicas y administrativas locales, máxime si se considera el gran volumen de recaudación que generan las empresas de la zona central productiva misionera.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Considerando la profunda y tenaz determinación con la que se busca la mayor eficiencia como optimización de los recursos del estado, es que me veo en la obligación de proponer una revisión profunda, real y justa de esta determinación que sólo nos llevaría a una inexorable involución y deterioro que acarrearía profundos daños económicos que se sucederían en toda la región involucrada. La cual, cabe comprender, es uno de los pilares más significativos y sostén necesario para un crecimiento zonal como nacional.

Ante todo, lo expuesto, es que quiero dejar bien en claro que no nos oponemos a los cambios ni a la búsqueda de mayor eficiencia, pero sí sostenemos que todo obrar de estas características debe de tener bien en claro el daño inmediato y desafortunado que recaerá sobre todos los implicados. Decisiones de esta naturaleza deben inexorablemente ser compatibilizadas con la realidad local y regional de los contribuyentes, puesto que de otro modo implicaría un retroceso en materia de acceso a servicios públicos, **por lo cual solicito que se tenga a bien rever la decisión adoptada por Disposición N°36/2025 DI-2025-36-E-AFIP-ARCA, y específicamente requiero se interrumpa el proceso de cierre de la Dependencia de ARCA (Ex AFIP) en la ciudad de Oberá, Misiones.** Así mismo, me pongo a disposición para buscar una solución equilibrada con lo expresado, en modo justo y acorde a la relevancia de la comunidad local.

Por todo lo antes expuesto, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ

Diputado Nacional